



SESIÓN ORDINARIA 080-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 17 de abril del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 077-2017, del 03 de abril del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 077-2017, CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DEL 2017.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Liceo Nocturno Alfredo González
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Alfredo González Flores. ☐ 2260-7073 adri12arg@hotmail.com N° 0164-17
- Luis Mauricio Delgado Morera 4-0150-0229
 - Carlos Chaves Montoya 4-0171-0457
 - Libia del Carmen Delgado Benavides 1-1120-0253

// ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A SEÑOR LUIS MAURICIO DELGADO MORERA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.4-0150-0229 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León Ramírez vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de oficio N° 002-17 “Acta Junta Vial Cantonal”. **AMH-450-2017 N° 0170-17**

Texto del documento AMH-0450-2017

*Por este medio les saludo y remito copia del oficio N° 002-2017 del 28 de marzo del 2017, Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal.
Se traslada al honorable concejo para su valoración y fines correspondientes, de ser necesario favor indicar si así lo requiere el estimable órgano colegiado, se realice la exposición del mismo.*

El señor Luis Méndez expone el acta de la Junta Vial, la cual se detalla a continuación:

ACTA N ° 002-2017.

Extraordinaria

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 28 de marzo del 2017 a las catorce horas, contó con la asistencia de los señores:

Jose Manuel Ulate Avendaño – Presidente (Alcalde Municipal)
Álvaro Rodríguez Segura – Concejo Municipal.
Julio Rodríguez Madrigal – Asociaciones de Desarrollo.
Ing. Lorelly Marin Mena – Directora Inversión Pública.

Unidad técnica:

Luis Felipe Mendez Lopez – Asistente.
Cheiling Venegas Villalobos – Promotora Social

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03

Presentación de plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial del Cantón de Heredia para los años de 2018 al 2022.

Elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial

Introducción:

La Municipalidad de Heredia dentro de sus procesos de planificación se proyecta hacia la comunidad con intervenciones que promueven la accesibilidad y la inclusión social como estrategia de desarrollo integral. En cada una de las obras que se ejecutan se considera el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades desde la gestión técnica y social.

Las intervenciones viales en el cantón de Heredia, se realizan enmarcadas en la Ley 9329 y apegados a la legislación vigente en materia de caminos, esto, para que las obras que se ejecuten cuenten con el sustento legal y con los respaldos técnicos y sociales que se requieren para su desarrollo.

El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del cantón de Heredia tiene como objetivo integrar acciones y estrategias para conservar el estado de la infraestructura vial cantonal de estado bueno a estado excelente, tomando como parte de este desarrollo, las necesidades de la comunidad mediante la gestión y promoción social en el Cantón.

La Unidad Técnica de Gestión Vial se avoca en la ejecución de proyectos que promueven el desarrollo e incentiven la participación real de las comunidades, el trabajo que se realiza desde lo técnico hasta lo social, se planifica alineado a las Políticas Institucionales y Planes de Desarrollo.

Como parte de las acciones que desarrolla la Unidad Técnica de Gestión Vial, se encuentra el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, la rehabilitación de las vías cantonales y el mantenimiento de puentes, con cada una de estas intervenciones y la ejecución de los proyectos se requiere aumentar la transitabilidad, generar rutas de conectividad entre los centros de población y conservar la Red Vial Cantonal en óptimas condiciones. Aunado al trabajo que se realiza a nivel técnico se desarrolla en el ámbito social la creación de espacios de aprendizaje en temas de seguridad vial que contribuyan en el cambio hacia una cultura vial responsable.

Objetivo General:

Integrar acciones y estrategias para conservar en estado de bueno a excelente la red vial cantonal, tomando como parte del desarrollo vial, las necesidades de la comunidad mediante la gestión y promoción social en el Cantón.

Objetivos Específicos:

- 1-Determinar las vías de comunicación que ameriten ejecutar acciones de mantenimiento rutinario para conservar su nivel de servicio en excelente y muy bueno.
- 2-Aplicar las acciones de mantenimiento periódico de las vías que se por su estado regular o bueno se deba elevar el nivel de servicio con acciones más profundas de intervención.
- 3-Estructurar los caminos en condiciones de deterioro para subir su estado de regular a bueno.
- 4-Promover espacios de aprendizaje y de comunicación dirigido a las diferentes poblaciones en Seguridad Vial en el cantón de Heredia.
- 5-Ejecutar acciones asertivas basados en los resultados del Plan Vial con respecto descongestionamiento vial, flujo del transporte y la actualización del inventario vial.
- 6-Ejecutar obras de mitigación, reconstrucción y rehabilitación en la infraestructura vial ante incidentes, emergencias o desastres en el Cantón de Heredia.
- 7-Manejar un estándar de bueno a excelente en los puentes de la red vial cantonal con acciones concretas para prolongar su vida útil.

Marco Conceptual:

La Municipalidad de Heredia desde la Unidad Técnica de Gestión Vial es la encargada del mantenimiento, conservación y desarrollo de la infraestructura vial cantonal, así como de la promoción de la seguridad vial con diferentes poblaciones. La planificación y el desarrollo de los proyectos se basan en los resultados de los estudios realizados, en los planes vigentes y en la estrategia de conservación vial tomando como base la curva de deterioro de la infraestructura vial para la implementación de cada uno de los proyectos.

De acuerdo a la Plan Operativo Anual cada periodo se contempla una serie de intervenciones que tienen como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón. Como parte de las intervenciones se contemplan aspectos de accesibilidad y calidad de las obras tanto en las que se realizan por administración como las que se realizan por contrato.

Las diferentes actividades que se planifican a lo largo de los periodos presupuestarios determinan el alcance de cada uno de los proyectos y parten de principios de equidad para intervenir aquellas zonas que son de más alta vulnerabilidad y tomando como criterio el tránsito promedio diario de cada una de las vías, el estado del camino y la interconectividad con los centros de población.

Técnico:

Bacheo: Reparación de zonas puntuales dañadas de una vía, que deben ser reparadas mediante el corte y extracción de material dañado o contaminado para ser restituido usando mezcla asfáltica debidamente compactada. No debe ser utilizado de manera extensiva (CR-2010).

Demarcación vial: trabajo de señalización de los caminos de manera vertical y horizontal donde mediante señales ya sea pintadas o colocadas se le dé información, seguridad, reglamentación al camino.

Carpeta asfáltica: Capa superficial donde se deben emplear agregados, cemento asfáltico, pavimento asfáltico reciclado, y aditivos que cumplan con las especificaciones aplicables de calidad de cada material respectivo y los parámetros de diseño (CR-2010).

Adoquinado: Suministro y la colocación de adoquines de concreto sobre una capa de arena, compactados, sellados, y confinados lateralmente, sobre una superficie previamente preparada, de acuerdo con especificaciones, de conformidad razonable con el trazado, rasantes y secciones típicas indicadas en los planos del proyecto (CR-2010).

Losas de concreto hidráulico: consiste en la rehabilitación de pavimentos de concreto de cemento hidráulico. El trabajo incluye la reparación (bacheo) a profundidad parcial o total, la remoción del pavimento, el levantamiento y nivelación de las losas y la ejecución de sellos de los vacíos de la losa con la capa subyacente, el fresado o cepillado de la superficie, la reparación de grietas y juntas, y el fracturado y aplanado de las losas antes de la colocación de una sobre-capa en el pavimento existente, todo de acuerdo con estas Especificaciones y de conformidad razonable con el trazado, rasantes, espesores y secciones transversales típicas indicadas en los planos.

Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que facilita el paso sobre una depresión, cauce, línea férrea, carretera u otra obra que signifique obstrucción (CR-2010).

Social:

En lo que respecta a la Promoción Social y como parte del trabajo que se realiza en la Unidad Técnica de Seguridad Vial se basa en proyectos de formación, generación de infraestructura y espacios de aprendizaje vial y procesos de divulgación dirigidos a diferentes grupos etarios.

Procesos de Divulgación y Aprendizaje:

En las intervenciones y proyectos que se realizan, se ejecutan sesiones informativas, campañas masivas por diferentes medios de difusión: reuniones, talleres, volanteo, campañas masivas o enfocadas a un público meta en específico o bien en redes sociales promocionando en las comunidades acerca de los proyectos que se gestan y los alcances de los mismos, tanto por el derecho a la información de las comunidades como por rendición de cuentas en los proyectos a ejecutar.

Creación de espacios físicos que permitan la capacitación y el aprendizaje en materia de seguridad vial dirigido a diferentes grupos etarios.

Proyecto de Formación Preescolar:

Con procesos de aprendizaje se promueve un cambio en la cultura vial desde la primera infancia por medio de talleres, murales, estrategias lúdicas y procesos más extensos de educación con los siguientes ejes temáticos:
Cambio Climático: Comprende Gestión Integral de Residuos, Contaminación y Reforestación.

Conservación Vial: Partes del Camino y Mantenimiento de Caminos

Seguridad Vial: Señales viales, Medidas de Prevención de Peatones, Pasajeros y Conductores, Acoso Sexual Callejero y Manejo de Emociones.

Gestión del Riesgo Vial: Este es un tema innovador como término de abordaje municipal y como estrategia de trabajo en coordinación con instituciones de Primera Respuesta sobre prevención ante incidentes en carretera.

Resolución Alternativa de Conflictos: Técnicas para la resolución de conflictos.
Por medio de cuentos y material didáctico elaborado en la Unidad Técnica de Gestión Vial se promueve un taller que se llama La Hora del Cuento: Las Aventuras de Prudencia, el cual contempla los diferentes ejes temáticos.

Proyecto de Formación Escolar:

Este tipo de formación se imparte en primero y segundo ciclo de la Educación Primaria con los ejes temáticos por medio de talleres, murales o grupo de trabajo por sesiones:

Cambio Climático: Comprende Gestión Integral de Residuos, Contaminación y Reforestación.

Conservación Vial: Partes del Camino y Mantenimiento de Caminos

Seguridad Vial: Señales viales, Medidas de Prevención de Peatones, Pasajeros y Conductores, Acoso Sexual Callejero y Manejo de Emociones.

Gestión del Riesgo Vial: En coordinación con instituciones de Primera Respuesta sobre prevención ante incidentes en carretera.

Resolución Alternativa de Conflictos: Técnicas para la resolución de conflictos.

Proyecto de Formación a Personas Jóvenes:

Este tipo de formación se imparte en tercero y cuarto ciclo de la Educación Secundaria con los ejes temáticos por medio de talleres murales, estrategias lúdicas o grupo de trabajo por sesiones, ya sea presenciales o videoconferencias:

Cambio Climático: Comprende Gestión Integral de Residuos, Contaminación y Reforestación.

Conservación Vial: Partes del Camino y Mantenimiento de Caminos

Seguridad Vial: Señales viales, Medidas de Prevención de Peatones, Pasajeros y Conductores, Acoso Sexual Callejero y Manejo de Emociones.

Gestión del Riesgo Vial: En coordinación con instituciones de Primera Respuesta sobre prevención ante incidentes en carretera.

Resolución Alternativa de Conflictos: Técnicas para la resolución de conflictos.

Proyecto Jornadas de Capacitación Integral a Comunidades:

Estas capacitaciones tienen como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades de base, de tal manera que cuenten con las herramientas necesarias a nivel de aprendizaje en diferentes temáticas en el tema vial, valores o resolución alternativa de conflictos basados en círculos de diálogo o de paz y el programa dialoguemos. Se realizan tanto con grupos organizados como con comunidades en general.

Encuentros Regionales Infantiles en temas de Seguridad:

De manera anual se promueve un encuentro con las personas menores de edad capacitadas en las diferentes temáticas con un aprendizaje lúdico, con invitación a otros cantones de la provincia.

Plan de Gestión Vial:

El plan vial es una herramienta de carácter técnico y social que nos permite planificar, priorizar y ejecutar de manera eficiente propuestas de mantenimiento, conservación, desarrollo y seguridad vial de la red vial cantonal.

Descongestionamiento Vial:

Se entiende como descongestionamiento vial la recuperación del flujo vehicular para el tránsito de vehículos en las vías.

Recuperación del Espacio Vial:

Se refiere a recobrar aquellos espacios que tienen como destino la circulación de los vehículos y que en este momento se encuentran ocupados por zonas de estacionamiento que bajan la transitabilidad en los diferentes sectores. Otro de los aspectos que cobra significancia es la promoción de los estacionamientos públicos como una opción que nos permita recuperar los espacios y evitar los congestionamientos en las vías.

Actualización del Inventario Vial:

Para la actualización del Inventario Vial es necesario realizar los ajustes necesarios de acuerdo al escenario actual de los caminos de la Red Vial Cantonal, se debe incorporar a cada uno de los expedientes los siguientes formularios:

Inventario Físico, Inventario de Necesidades, Análisis del Flujo Vehicular, Inventario Socioeconómico, Evaluación Técnico Social y Croquis del Camino.

Este levantamiento de la información es realizado por el personal técnico en conjunto con la promotora social. Esta actualización es de vital importancia ya que contribuye en los proyectos que se ejecutan en las diferentes vías.

Flujos de Transporte Público y transporte de carga comercial e industrial:

Corresponde a los sectores de la Red Vial, en las cuales hay más afluencia de transporte público, de carga e industrial para tomar acciones y promover un desarrollo vial ordenado y eficiente, con una alta transitabilidad, una de las propuestas es centralizar las paradas de las diferentes rutas y de esta manera no generar altos flujos de tránsito en la ciudad.

Sectores con mayor Accidentabilidad:

Aquellos sectores de la Red Vial en los cuales se presentan mayor cantidad de accidentes de tránsito principalmente aquellos sectores con un Tránsito Promedio Diario más elevado para implementar medidas correctivas y acciones que contribuyan con la disminución de los accidentes en estos sectores.

Obras Para la Atención de Emergencias:

En el caso de la Atención de Emergencias, Incidentes y Desastres y amparados en la Ley 8488, "Artículo 45—Aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias. Todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales, incluirán en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia. Esta partida será utilizada por la propia institución, con el asesoramiento de la Comisión; para ello se considerará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo. La

Contraloría General de la República deberá fiscalizar la inclusión de esa partida” se presupuestan recursos para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción de infraestructura vial contemplando todas aquellas afectaciones que se puedan generar en torno a una emergencia o desastre y con base en las evaluaciones por parte de los ingenieros o quien corresponda de acuerdo con su especialización.

Contexto Institucional:

El plan Quinquenal de Gestión Vial se enmarca en las políticas y planes vigentes en la Municipalidad de Heredia. Las intervenciones viales que se planifican dentro del Plan Operativo Anual corresponden a las diferentes directrices propuestas por la Administración y aprobadas por el Concejo Municipal.

Plan de Desarrollo del Cantón de Heredia 2012-2022

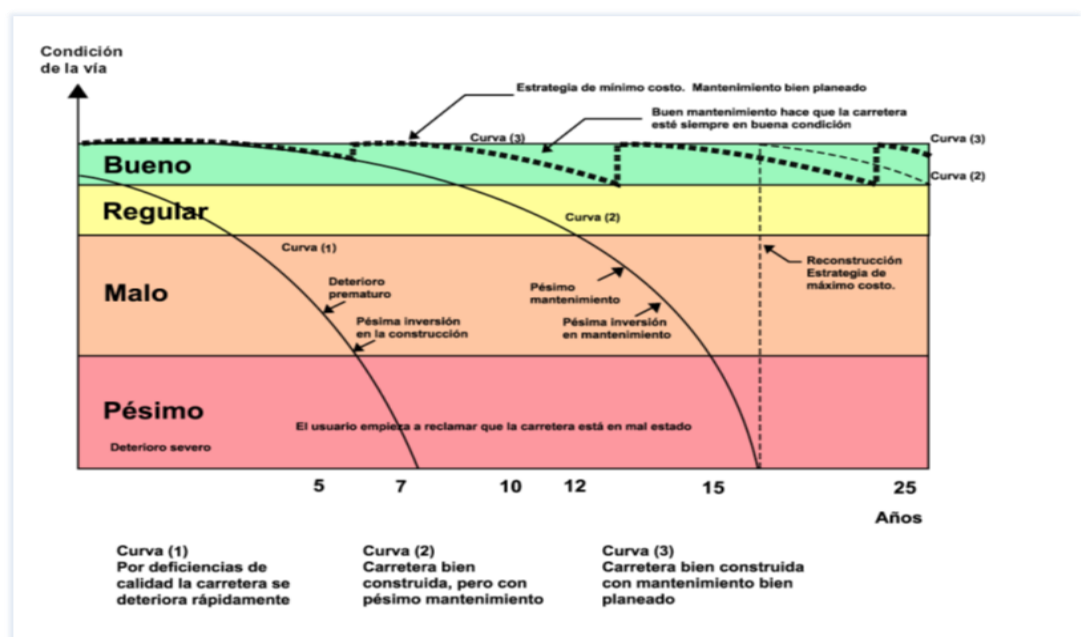
El Plan de Desarrollo del cantón de Heredia pretende fortalecer la gestión local mediante estrategias de trabajo que promuevan la calidad de vida de los habitantes del cantón, con un desarrollo ordenado desde las diferentes áreas, tal es el caso de la gestión vial como uno de los pilares importantes para el crecimiento económico y social de nuestro cantón.

Las intervenciones en la infraestructura vial repercuten en el desarrollo y promueve la economía, los caminos y rutas de interconexión minimizan los desplazamientos y agiliza el trasiego de mercancías y las conexiones entre los poblados.

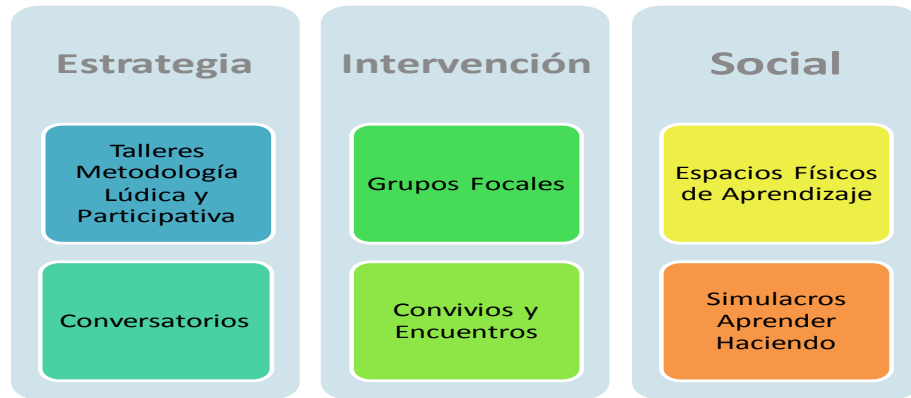
METAS

Objetivo	Meta
Determinar las vías de comunicación que ameriten ejecutar acciones de mantenimiento rutinario para conservar su nivel de servicio a excelente	235 Kilómetros de Red Vial Cantonal con mantenimiento rutinario por año
Aplicar las acciones de mantenimiento periódico de las vías que por su estado regular, bueno y muy bueno se eleva el nivel de servicio con acciones más profundas de intervención	110 kilómetros de Red Vial Cantonal intervenidos con Mantenimiento Periódico por año
Estructurar los caminos en condiciones de deterioro para subir su estado de regular a bueno.	2 kilómetros de Red Vial Cantonal con un cambio en la estructura por año
Promover espacios de aprendizaje y de comunicación dirigidos a las diferentes poblaciones en Seguridad Vial en el cantón de Heredia.	16 acciones de Promoción Social por año dirigidos a diferentes grupos de la sociedad civil dentro de ellas programas completos de formación.
Ejecutar acciones asertivas basados en los resultados del Plan Vial Cantonal con respecto al descongestionamiento vial, al mejoramiento de flujo de transporte y la actualización del Inventario Vial	2 Proyectos anuales dirigidos a la actualización del inventario vial, el descongestionamiento y el mejoramiento del flujo de transporte
Ejecutar obras de mitigación, reconstrucción y rehabilitación en la infraestructura vial ante incidentes, emergencias o desastres en el Cantón de Heredia.	3 Obras de Mitigación, Reconstrucción y Rehabilitación en la Infraestructura vial
Manejar un estándar de bueno a excelente en los puentes de la Red Vial Cantonal con acciones concretas así prolongar la vida útil	3 Puentes de la Red Vial Cantonal con mantenimiento por año

Estrategia de la intervención para la Conservación Vial:



Estrategia de Intervención Social Vial



El señor Luis Méndez indica que la idea es que sea más ágil el centro de heredia y delimitar las áreas de estacionamiento. Van a quitar unas áreas y se van habilitar en otras zonas para que sea más ágil el centro de Heredia.

La Presidencia indica que es importante que se valore este tema, porque los fines de semana se ven estacionados los vehículos los fines de semana por todo lado; a lo que responde el señor Luis Méndez que la idea es que las calles estén pintadas a ambos lados como zonas amarillas.

El regidor Nelson Rivas le da la bienvenida al señor Luis Méndez a este Concejo. Agrega que estuvo leyendo este informe y quiere saber que son esos planos y que es CR 2010; a lo que responde el señor Luis Méndez que es un manual de especificaciones técnicas para que la Municipalidad tenga que usar para hacer trabajos de mantenimiento y reparación de vías.

El regidor Nelson Rivas indica que dentro de este plan se habla de talleres y reuniones con la ciudadanía herediana y se dice que si se asegura la información masiva por medios electrónicos y de prensa, entonces ya se ha hecho y quiere saber si realmente se hace con la comunidad esas asambleas y talleres. Pregunta si ya se ha hecho, porque está seguro que nunca se ha hecho una divulgación como la que se pinta en este documento; a lo que responde el señor Luis Mendez que la unidad técnica se creó en el 2013 y se han hecho talleres y la participación ha sido muy buena. Han hecho dos simulacros de riesgo vial y participan las instituciones como Cruz Roja, bomberos y les ha ido muy bien. Tienen oficina en el plantel y tienen trabajadora social, además confeccionan el presupuesto e incluyen la publicidad y propaganda respectiva.

El regidor Nelson Rivas indica que quiere decir que esta información y divulgación masiva no se ha hecho ni se ha realizado; a lo que responde el señor Luis Méndez que el año pasado con la Policía Municipal y la gente del plantel fueron a las vías y explicaron que trabajos se iban hacer. Aclara que los trabajos en Jerez se hicieron mediante trabajo de promoción social y fue palpable. No en todos los trabajos se pudo hacer, porque fueron muchos, pero se hizo la labor.

El regidor Nelson Rivas indica que ha sido como herediano un crítico sobre la forma como la Municipalidad ha venido asfaltando carreteras y lo que se ha hecho por medio de MECO que es la que tiene el monopolio. Ha sido crítico y dice que se tira asfalto sobre asfalto. No es que anda detrás viendo que hace MECO, porque debe hacer otras actividades, pero no ha visto que se haga extracción y llegar a la base como se hacía antes, porque si se quiere tener un trabajo duradero se debe tratar la base, pero acá se habla de extraer lo que esta malo, pero nunca lo ha visto; a lo que responde el señor Luis Méndez que tienen dos estudios, uno de Heredia y otro de San Francisco que desarrollo Laboratorio Lanamme y se reflejan los estados de superficie, de ahí que no pueden hacer un trabajo en una calle donde está la base mal. Aclara que a ellos los preparan para revisar esas calles.

El regidor Nelson Rivas indica que este es un informe el cual considera bastante completo y desea que todo salga bien. Lo que le queda claro es que no se pide que se tenga que votar algo porque no se dan recomendaciones, por tanto pide que esto quede de conocimiento del Concejo.

El regidor David León comenta que primero es con relación a los talleres de promoción social, ya que quiere saber cuáles son los objetivos y lo que se imparte en estos; a lo que responde el señor Luis Méndez que la idea es presentar los temas y explicar porque pasa la asfaltadora en frente de sus casas.

El regidor David León señala que las zonas de estacionamiento están delimitadas a través de un reglamento, pero ahora se dice que a raíz de un estudio donde dice cuántos vehículos pasan por diversas zonas y que dice que hay más zonas de estacionamiento, se hizo el estudio y consulta ¿por qué se han ampliado zonas de aparcamiento?, si lo que corresponde es modificar un reglamento y es a través del Concejo Municipal. Pregunta que si no fue así, quien ordeno modificarlo.

El señor Luis Méndez señala que el estudio se hizo en el mes de febrero, ya que se esperó a que entraran las clases. Las zonas de estacionamiento no las decide su persona, lo que tiene es la cuadrilla, pero acatan las directrices de Estacionamiento Autorizado.

El regidor Minor Meléndez indica que en este tema le llama la atención algo que es la comunicación. Considera que los regidores deben tener la información en el menor tiempo posible. Agrega que Don Luis Méndez con su unidad ha crecido mucho. En el tema de información le preocupa algo, ya que una cosa es lo que hace la administración y cuando ve esto piensa en el plan regulador, porque dentro de la línea del plan de desarrollo no tenían una propuesta de tránsito para mejorar la viabilidad del cantón. Le alegra escuchar todo esto, pero se debe interactuar con el Concejo. Agradece este esfuerzo en materia de información pero le preocupa que no exista esa comunicación fluida entre la parte de carreteras y la parte de tránsito. Se dice que se debe comunicar a la gente, sobre que se hace con la parte de las carreteras y eso es bueno y debe de mejorarse. Le gustaría que existiera una reunión de parte de infraestructura de tránsito para tener claridad, sea, debe haber una articulación administración con las comisiones del Concejo para que haya una mejora continua.

La Presidencia comenta que no es lo mismo andar en carro que caminar. Pregunta si se ha logrado detectar cuales son las carreteras malas en Heredia para intervenirlas.

El señor Luis Méndez señala que lo que ve un plan regulador son calles primarias, secundarias, terciarias y el peso y el tonelaje. La ley 8114 dice que deben dar mantenimiento a las carreteras y luego dice que se puede hacer obra y posteriormente incluyen que se debe ordenar, señalizar y luego que se debe tener una unidad técnica vial, para desarrollar los proyectos y las obras. Las calles malas en heredia, están en Heredia centro a su criterio y en otras comunidades como La Aurora, ya que no se sabe que hay debajo de las carreteras y en Los Lagos también tiene carreteras con problemas. Indica que es muy variable. Con los datos de Lanamme los resultados son muy buenos y con eso miden el estado de las carreteras. Son datos puntuales, pero no tiene los datos totales.

La Presidencia indica que con respecto a la parte climatológica se sabe que en verano se hacen la mayoría de los trabajos y en invierno la lluvia es fuerte, de ahí que deben hacerse trabajos fuertes para que aguanten el pasar de un clima a otro, de manera que quisiera saber si así es y se toman las previsiones necesarias; a lo que responde el señor Luis Méndez que tienen una meta en alcantarillado en tuberías y se hace el trabajo pensando en que una persona puede desarrollar el 70 % de su propiedad y el resto queda en verde para que funcione como un filtro, sin embargo las personas desarrollan toda la propiedad y ahí tienen un déficit de tubería. Agrega que se han hecho trabajos impresionantes para lo que es una municipalidad.

La regidora Maritza Segura indica que en lo personal, observando las calles de Heredia, puentes y obras con recursos municipales, se siente satisfecha con su trabajo y lo que hace la Municipalidad, por tanto es una gran obra. Tienen unas de las mejores calles del país, de ahí que es una labor de felicitar.

La regidora Laureen Bolaños comenta que tenía una pregunta sobre el tráfico de seguridad vial. Se puede analizar si hay un estudio que pueda demostrar o dar seguimiento al grosor de las calles con respecto a una acera porque ha escuchado, lo difícil que es para una persona con silla de ruedas poder transportarse de una calle a una acera para hacer trasbordo de un bus o un taxi. Esta curva en materia de ley 7600 se hace toda una faena para montarse en un taxi y al compararla con una calle cuesta. Por otro lado ha escuchado que a veces el ancho de aceras llega a provocar inundaciones a sus casas porque sobrepasa los límites de ellas; a lo que responde el señor Luis Méndez que para el tema de rampas la idea es revisar, por tanto hacen visitas y si están altas lo que hacen es perfilar, pensando en que los anchos de aceras no las sobrepasen. Es difícil determinar que por altura de asfalto se provoque una inundación. Habría que ver la velocidad con que va el agua y ver el tema de tragantes. Esos temas normalmente los han podido resolver con tuberías auxiliares, pero normalmente no le quitan cordón de caño.

La Licda. Priscila Quirós explica que de acuerdo a la ley 8114 estos informes se deben aprobar. No son de conocimiento sino que requieren aprobación.

El regidor David León manifiesta que con los planes reguladores se pueden determinar vehículos que transitan en los caminos. Acá ven en el casco central los vehículos pesados transitando y dando vuelta en las aceras del parque central y eso no debería suceder. Hay zonas por las que no deberían transitar furgones ya que es un riesgo y produce alta contaminación. Hay hundimientos en carreteras y es por esa razón. El plan regulador es una proyección sobre el espacio territorial y estos levantamientos exigen un ejercicio responsable. En cuanto a la demarcación no asume la responsabilidad sobre esas áreas de estacionamiento. Considera que Parquímetros no tiene la capacidad para establecer y decir donde deben estar estos parquímetros. Ellos regulan, cobran y hacen partes si se hay mal estacionamiento, pero ellos no tienen la capacidad técnica para decir donde van o no van los espacios de estacionamiento. Es importante considerar que se podría quitar espacios de estacionamiento en el centro de la ciudad y hacer aceras porque hay personas que caminan por meda calle no por cultura sino porque no hay aceras. Con respecto a la información sería interesante que la comisión de tránsito analizara los datos del Laboratorio Lanamme y viera que calles se deben intervenir. Sería un ejercicio

interesante si pueden revisar y ver que se debe intervenir y comparar esos estudios de lo que hay con estudios de LANAMME. Sería un trabajo importante de fiscalización de lo que se hace. Agrega que en Barreal dicen una frase en campaña y es: “hay que tener cuidado de no sacar la lengua porque se la asfaltan.” Esta acta no la vota porque este informe no lo tienen todos los regidores, de manera que sería irresponsable votar cuando esto apenas lleva unas horas en manos de los regidores. Hay una serie de datos que no le concuerdan como herediano y le gustaría revisarlos.

La Presidencia explica que el documento quedo entrado el 10 de abril pero quedara para analizar en la próxima sesión ordinaria, para su respectiva aprobación. Agrega que el señor Luis Palma hizo una brillante exposición, pero se va a analizar de hoy en ocho, por tanto se debe poner de primero para votarlo.

// DADO QUE EL DOCUMENTO NO QUEDO COMO ASUNTO ENTRADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO PARA EL PRÓXIMO LUNES Y COLOCARLO COMO PUNTO PRIMERO EN LA AGENDA PARA SOMETERLO A VOTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-196-2017 referente a Convenio Específico entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y Estación 401S.A. para la elaboración de un mapa de las zonas de protección a arborizar. **AMH-439-2017 N° 0163-17**

Texto del documento AMH-0439-2017

Mediante el oficio AMH-0332-2017, se traslada el documento DAJ-196-2017, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica, donde hace referencia a los siguientes convenios:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Heredia, el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y Estación 401 S.A.

2. Convenio Específico entre la Municipalidad del Cantón de Heredia, el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y la Estación 401 S.A para la Elaboración de un Mapa de las Zonas de Protección a Arborizar. Cabe indicar que la propuesta de reglamento cuenta con la revisión de INBIO, la Estación, el Director de Servicios y Gestión Tributaria, el encargado de Catastro y Valorización y de Asesoría y Gestión Jurídica, por lo que solicito se tome el acuerdo de aprobación al siguiente **Convenio Específico entre la Municipalidad del Cantón de Heredia, el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y la Estación 401 S.A para la Elaboración de un Mapa de las Zonas de Protección a Arborizar**, que por error involuntario no se remitió, con el fin que si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación y de esa forma se autorice al suscrito la firma del mismo.

Texto del DAJ-0196-2017

Esta Dirección recibió las propuestas de convenio marco para establecer una alianza estratégica que permita llevar a cabo proyectos conjuntos de investigación, educación, arborización, recreación y

cultural, que realcen el valor a los recursos biológicos, culturales y turísticos del cantón de Heredia y contribuyan a la generación de información sobre la biodiversidad del país y del convenio específico para la elaboración de un mapa que identifique las zonas de protección de ríos en el cantón, ambos entre esta Municipalidad, el INBIO y la Estación, con la finalidad de que esta Asesoría realizara el análisis jurídico respectivo.

Al respecto, los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, establecen el deber constitucional y legal de la Municipalidad de velar por el constante resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales de su jurisdicción territorial, así como de dotar de mejores y nuevos servicios u obras, incluyendo acciones para la adecuada gestión ambiental prevista en el artículo 50 constitucional. Para ello, el ordenamiento jurídico (art. 4 inciso f) del Código Municipal) faculta al Gobierno Local a concertar con personas o entidades nacionales pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, se adjuntan los proyectos de convenio citados, los cuales fueron revisados con del INBIO, la Estación, el Director de Servicios y Gestión Tributaria y el Encargado de Catastro y Valoración de esta institución, para que de tenerlo a bien los someta a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal y lo autoricen a firmarlos.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO) Y ESTACIÓN 401 S.A. PARA LA ELBAORACIÓN DE UN MAPA DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN A ARBORIZAR.

Entre nosotros **I. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, **II. RANDALL GARCÍA VÍQUEZ**, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno – cero cuatrocientos ochenta y tres – cero novecientos noventa y cuatro, Ingeniero Forestal, vecino de La Uruca, San José, en su condición de Director General de la **ASOCIACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**, cédula jurídica tres – cero cero dos – ciento tres mil doscientos sesenta y uno, denominado en adelante el “**INBIO**” y **III. HERNÁN RAÚL MARTÍNEZ**, mayor, de un único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, casado, Arquitecto, portador del pasaporte de su país número cuatro cinco ocho y cuatro uno nueve tres, en su condición de Presidente de la sociedad **ESTACIÓN 401 S.A.**, cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos cuarenta y tres mil veintitrés, en adelante la “**ESTACIÓN**”, acordamos suscribir el presente Convenio Específico bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la fecha **xx** de dos mil diecisiete la **MUNICIPALIDAD**, el **INBIO** y la **ESTACIÓN** firmaron un convenio marco de cooperación, en adelante el “Convenio”, para establecer una alianza estratégica que permita llevar a cabo proyectos conjuntos de investigación, educación, arborización, recreación y de cultura, que realcen el valor a los recursos biológicos, culturales y turísticos del cantón de Heredia y contribuyan a la generación de información sobre la biodiversidad del país.

SEGUNDO: Que el Convenio dispone en su cláusula segunda que los proyectos que desarrollen las partes se regirán mediante la firma de cartas de entendimiento o convenios específicos, en el cual se detallen todos los aspectos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

TERCERO: Que el cantón de Heredia carece de un mapa que identifique las zonas de protección de ríos, lo que conlleva a que no se cuente con información de los sitios potenciales de arborizar o restaurar, como son las márgenes de los ríos Burío, Quebrada Guaria, Pirro, Bermúdez, que atraviesan el cantón, y Virilla al sur de su jurisdicción.

CUARTO: El **INBIO** cuenta con la experiencia necesaria en la elaboración de los mapas descritos en el punto tercero anterior, como resultado del trabajo que ha realizado en planes reguladores cantonales y planes de manejo de áreas silvestres protegidas.

QUINTO: La **ESTACIÓN** está interesada en apoyar la gestión ambiental en el cantón de Heredia, incluso más allá del área de acción directa del proyecto Oxígeno, en coordinación con la **MUNICIPALIDAD** y el **INBIO**.

POR LO TANTO, con fundamento en lo dispuesto en el Convenio marco de cooperación firmado por la **MUNICIPALIDAD**, el **INBIO** y la **ESTACIÓN**, se acuerda celebrar el siguiente convenio específico que se ejecutará conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo. Dotar al cantón de Heredia con un mapa de las zonas de protección dentro del cantón, con el fin de definir la conectividad requerida para mantener circulación de vida silvestre, principalmente aves y mariposas, y facilitar la información requerida para las gestiones que en temas de ambiente y territorio realiza la **MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Descripción del Proyecto. El trabajo consiste en realizar un mapa de uso del suelo 1:5000 que permita identificar los suelos de uso forestal y no forestal en las áreas de protección de todos los cauces presentes en el cantón de Heredia. Posteriormente, se identificarán los sitios potenciales a restaurar o arborizar, realizando un ejercicio de priorización según la conectividad con las áreas verdes del proyecto Oxígeno, que está considerando la utilización de especies vegetales propias de la zona.

CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades de las partes. Las partes cooperarán con los aportes que a continuación se describen:

- a. La **MUNICIPALIDAD**: entregará al **INBIO** la siguiente información:
 1. Red vial.
 2. Red hídrica.
 3. Curvas de nivel – Atlas 2008_CRTM05.
 4. Poblados - Atlas 2008_CRTM05.
 5. Límite cantonal y distritales (detallados o depurados).
 6. Mosaico catastral.

7. Áreas públicas (áreas verdes, parques, juegos infantiles y zonas de protección).
8. Centros educativos, de salud, recreativos, comerciales, deportivos, religiosos, etc.
9. Imágenes Carta 2005.
10. Zonas de riesgo (actualmente solo se tienen en formato PDF; sin embargo, se puede coordinar a través de la Comité Nacional de Emergencias la solicitud de la información en formato shp).

Las curvas de nivel, la capa de poblados, los centros educativos y de salud, entre otros, provienen de fuente secundaria.

- b. El **INBIO**: elaborará el mapa de las zonas de protección y de importancia para la conectividad con las áreas verdes, por medio del departamento especializado en Sistemas de información Geográfica y con base en la información suministrada por la **MUNICIPALIDAD**.
- c. La **ESTACIÓN**: contribuirá con la suma de **¢4.469.000** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones) para cubrir parte de los gastos económicos que devengue la elaboración del mapa por parte del **INBIO**.

CLÁUSULA CUARTA: Productos finales. El **INBIO** entregará a la **MUNICIPALIDAD** los siguientes productos:

1. Un mapa de las zonas de protección 1:5000 en formato gmpk (Arcgis) y pdf.
2. Un mapa de las áreas propuestas para arborización como parte de la proyección de responsabilidad social del proyecto Oxígeno.
3. Una propuesta de implementación del proyecto de arborización de las áreas propuestas.

CLÁUSULA QUINTA: Propiedad del producto. El producto elaborado por el **INBIO** será propiedad de la **MUNICIPALIDAD**; pero, por su naturaleza corresponderá a un documento público. La entrega se realizará por escrito a la Sección de Gestión Ambiental (con copia del oficio de entrega a la Alcaldía Municipal), a efectos de que se almacene en un soporte digital seguro y accesible para los departamentos municipales que requieran consultarlo.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo de elaboración del proyecto. La elaboración del producto se realizará en un período de dos meses calendario, contados a partir de la firma de este convenio específico; para ello, la **MUNICIPALIDAD** entregará, por medio del coordinador del Convenio, la información al **INBIO** en un plazo de un día hábil a partir de la firma de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: Cuantía. Para efectos fiscales, este convenio específico se estima en la suma de **¢4.469.000** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones).

CLÁUSULA SÉTIMA: Aporte económico. La **ESTACIÓN** depositará a favor del **INBIO** la suma de **¢4.469.000** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones) en la cuenta 001-149738-3 del Banco Costa Rica, en un plazo de siete días hábiles después de aprobado y firmado el presente convenio específico.

CLÁUSULA OCTAVA: Legitimación. El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra debidamente legitimado para la firma del presente convenio, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo **x** de la Sesión **x**, celebrada el **x**, transcripción de acuerdo SCM-**x-x**.

En fe de lo anterior, se suscriben tres ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las **x** horas del **x** de **x** de dos mil **x**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Ing. Randall García Víquez
Director General INBIO

Arq. Hernán Raúl Martínez
Presidente Estación 401 S.A.

// CON MOTIVO Y FUNDAMNETO EN LOS DOCUMENTOS, AMH-0439-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUCNIPAL Y EL DOCUMENTO DAJ-0169-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA, EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO) Y LA ESTACIÓN 401 S.A PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN A ARBORIZAR.**

b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León Ramírez vota negativamente.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, para celebrar el 17 de mayo la homolesbo-bi-trans-fobia. AMH 477-2017. **N° 081**

Texto del documento AMH-0477-2017

En atención al oficio MH-OIEG-057-2017, del 31 de marzo del 2017, recibido por esta Alcaldía, emitido por la Licda. Estela Paguaga Espinoza-Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género, donde informa que el día 17 de mayo se celebra la homo-lesbo-bi-trans-fobia comprometiendo a Costa Rica a unirse con otros gobiernos del mundo a trabajar para erradicar discriminación en su población debido a su orientación sexual.

Por lo anterior se traslada al honorable concejo para su atención y fines correspondientes. Adjunto copia.

Texto del documento MH-OIEG-057-2017

Como es de su conocimiento el Gobierno de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 34399-S del 12 de febrero de 2008 y su reforma Decreto No. 37071-S del 9 de marzo de 2012, declaró el 17 de Mayo como el Día nacional contra la homo-lesbo-bi-trans-fobia, comprometiendo a Costa Rica a unirse a otros gobiernos del mundo a trabajar para erradicar discriminación en su población debido a su orientación sexual.

Esta fecha coincide con la eliminación en 1990 de la homosexualidad como parte de las listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este mismo contexto y en apego al acuerdo municipal #0258-2013 donde se declara a Heredia como un cantón libre de todo tipo de discriminación, es que solicitamos la autorización para el uso de los siguientes espacios públicos para los días comprendidos entre el 13 al 20 de mayo del 2017.

- *Parque Nicolás Ulloa (Central): Intervención Urbana “El muro de la vergüenza” (Obstáculos en el alcance de los Derechos Humanos) en donde se expondrán comentarios que flagelan la dignidad de la población sexualmente diversa., que fueron posteados en nuestra perfil oficial de Facebook el año pasado. Por el revés de este muro se tendrá el “Muro de la reivindicación” en donde las personas puedan escribir mensajes de respeto y de tolerancia, como una manera de contrarrestar los mensajes de odio.*
- *Parque Dr. Juan J. Flores (Los Ángeles): Intervención Urbana “El muro de la vergüenza” y publicidad de la campaña Bajo un mismo cielo de colores.*
- *Quiosco Parque Central: Acto de lanzamiento oficial del grupo de ayuda para padres y madres y amigos de la diversidad sexual. (Servicio nuevo para la ciudadanía Herediana, único gobierno local a nivel nacional que impulsa esta iniciativa) esta actividad se desarrollaría el miércoles 17 de mayo en horas de la mañana.*

Mucho estimaremos nos apoye gestionando el respaldo correspondiente ante el Concejo Municipal.

El regidor Daniel Tejos señala que la idea es la colocación de un muro. Esta actividad nace a raíz de actividades discriminatorias y lo que se plantea es que en el muro se impriman los comentarios discriminatorios que se hicieron y al otro lado puedan reivindicar esos comentarios. En las redes sociales hablaban mal de esta población y de la Municipalidad con el proyecto que se realizó el año pasado y la idea es dar a conocer esos comentarios. Además se van a realizar actividades diversas.

La Licda. Priscila Quirós expone que es importante aclarar que debe quedar bajo responsabilidad de la oficina de equidad cualquier actividad que se realice, porque se aprueba en términos generales. No se sabe cómo es el muro, en qué términos se expondrá y demás actividades, de ahí que queda bajo responsabilidad de ellos los permisos adicionales. En esto la libertad de expresión queda bajo la responsabilidad de la oficina quien lo organiza. No sabemos si van a colocar algo que tenga una reacción equis, por tanto que sea la oficina organizadora la que asuma la responsabilidad del todo, porque no está deletreado con detalle cada uno de los abordajes que va a ver en los espacios públicos.

La Presidencia indica que la oficina dice que no va aparecer el nombre de la persona, sino que serán difuminados, esto para no crear problema alguno.

El regidor David León comenta que este tema no lo han tenido, habría que trasladarlo para la próxima semana. Por otro lado este Concejo asume la responsabilidad por los acuerdos que toma, pero no por la ejecución de los

acuerdos, porque es responsabilidad de la administración. Le parece conveniente que la ejecución es del respectivo reglamento. El Concejo no tiene la capacidad ejecutora, tampoco es responsable de los actos del señor Alcalde. Apoya este tipo de iniciativas y lamenta que no surjan desde la colectividad. Es importante el pensamiento colectivo y esto es horizontal y tiene que ver con la ADI y la parte comunitaria. Debe haber construcción desde la parte colectiva.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO PARA EL PRÓXIMO LUNES Y COLOCARLO COMO PUNTO 2 DE LA CORRESPONDENCIA PARA VOTARLO, ASIMISMO CONVOCAR A LA MSC. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADO DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO EL TEMA Y SE ACLARE LAS DUDAS DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 01-2017 Control Interno
2. Informe N° 02-2017 Control Interno
3. Informe N° 03-2017 Control Interno
4. Informe N° 04-2017 Control Interno
5. Informe N° 05-2017 Control Interno

La Presidencia explica que estos informes no quedaron entrados debido a problemas técnicos, por tanto se trasladan para ser agendados y analizados el próximo lunes.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO NO.01, 02, 03, 04 Y 05-2017 PARA SER AGENDADOS Y ANALIZADOS EL PRÓXIMO LUNES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.47-2017 AD-2016-2020.

- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.47-2017 AD-2016-2020.

Texto del Informe

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Luis Alberto Varela Campos, Asesor Técnico de la Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reúne el día lunes 17 de abril del 2017 al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos y acuerda presentar este informe con las solicitudes de Calificación de Idoneidad de diferentes asociaciones de nuestro cantón. Se detallan a continuación:

1. Remite: SCM-2159-2016.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 51-2016.

Fecha: 12-12-2016.

Asunto: Remite PI-143-2016, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes de Heredia. AMH-1526-2016.

Texto del oficio PI-143-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

*“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativa de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LOURDES DE HEREDIA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.*

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-143-2016 SUSCRITO POR LA LICDA.**

JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LOURDES DE HEREDIA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LOURDES DE HEREDIA, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-143-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-044-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 58-2017.

Fecha: 09-01-2017.

Documento N°: 003-17.

Asunto: Remite PI-157-2016, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la Junta del Liceo Diurno de Guararí. AMH-004-2017.

Texto del oficio PI-157-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-157-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-157-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-217-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 67-2017.

Fecha: 13-02-2017.

Documento N°: 038-17.

Asunto: Remite PI-006-2017, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. AMH-0142-2017.

Texto del oficio PI-006-2017, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-006-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-006-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-331-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 71-2017.

Fecha: 06-03-2017.

Documento N°: 093-17.

Asunto: Remite PI-014-2017, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la ADE Aries para la administración de Áreas Comunes de la Urb. Aries. AMH-281-2017.

Texto del oficio PI-014-2017, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE AREAS COMUNALES DE LA URBANIZACION ARIES**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
 A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-014-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE AREAS COMUNALES DE LA URBANIZACION ARIES.
 B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE AREAS COMUNALES DE LA URBANIZACION ARIES, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-014-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-411-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 74-2017.

Fecha: 20-03-2017.

Documento N°: 120-17.

Asunto: Remite PI-017-2017, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano. AMH-327-2017.

Texto del oficio PI-017-2017, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.
 Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
 A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-017-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA EDUCACION JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ.
 B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA EDUCACION JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-017-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-476-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 77-2017.

Fecha: 03-04-2017.

Documento N°: 155-17.

Asunto: Remite PI-021-2017, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la ADI de Guararí. AMH-419-2017.

Texto del oficio PI-021-2017, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud. Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-021-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUARARÍ.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUARARÍ, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-021-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-477-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 77-2017.

Fecha: 03-04-2017.

Documento N°: 153-17.

Asunto: Remite PI-020-2017, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la ADE Pro Mejoras Nísperos Tres. AMH-408-2017.

Texto del oficio PI-020-2017, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORA NISPEROS TRES**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud. Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO PI-020-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE RECOMIENDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORA NISPEROS TRES.

B) INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE REALICE UNA REVISIÓN Y UN LLAMADO A LAS ASOCIACIONES QUE FALTEN CON LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA SER CONOCIDAS PARA EL PRÓXIMO LUNES CON CARÁCTER DE URGENCIA Y SER APROBADOS ANTES DEL 30 DE ABRIL.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.47-2017 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORA NISPEROS TRES, CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-020-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL.

- b. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE REALICE UNA REVISIÓN Y UN LLAMADO A LAS ASOCIACIONES QUE FALTEN CON LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA SER CONOCIDAS PARA EL PRÓXIMO LUNES CON CARÁCTER DE URGENCIA Y SER APROBADOS ANTES DEL 30 DE ABRIL.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 04 de mayo del 2017.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de mayo del 2017, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Lic. Adrian Arguedas- Director Financiero
Asunto: Estados financieros Auditados al año 2015.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 04 DE MAYO DEL 2017, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: LIC. ADRIAN ARGUEDAS- DIRECTOR FINANCIERO. ASUNTO: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL AÑO 2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de mayo del 2017.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de mayo del 2017, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Carlos L. Muñoz Quirós – Coordinador de Cooperación Servicios Públicos de Empleo
Asunto: Solicitud de espacio para exponer los servicios Públicos de Empleo, concretamente mi primer empleo, intermediación, empléate e inclusivo y Pronae.
 2. Minor Meléndez
Asunto: Solicitud de audiencia para la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte – Viceministra de la Presidencia.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE MAYO DEL 2017, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: EXPOSICIÓN DEL SEÑOR CARLOS L. MUÑOZ QUIRÓS – COORDINADOR DE COOPERACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, SOBRE SOLICITUD DE ESPACIO PARA EXPONER LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONCRETAMENTE MI PRIMER EMPLEO, INTERMEDIACIÓN, EMPLÉATE E INCLUSIVO Y PRONAE. ADEMÁS CONOCER EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA ANA GABRIEL ZÚÑIGA APONTE – VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 61288-000, propiedad de la señora Kattia Lisbeth Santos, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 108282-000, propiedad de la señora Rosario Ramos Garro, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas.

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 108284-000, propiedad de la señora Rosa Ramos Ruíz, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 107067-000, propiedad de la señora Ana Marlene Ramos Garro, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas. **Nº 0174-17**

// EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RETIRA LAS MOCIONES DESCRITAS EN LOS INCISOS 3,4,5 Y 6 SOBRE EXPROPIACIÓN DE PROPIEDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CORAZÓN DE JESÚS SOBRE EL RÍO PIRRO, (BAJO LAS CLOACAS), A FIN DE QUE SE PUEDAN ANALIZAR EL PRÓXIMO LUNES.

MOCIONES ADICIONALES

7. Regidora María Antonieta Campos, Regidora Gerly Garreta y Regidora Maritza Segura.

Asunto: Develar placa para el Prof. César A. Hernández – Director de la Banda de Conciertos de Heredia en el Kisoco del Parque Central de Heredia.

Texto de la moción:

“La Comisión de Cultura mociona para que este Concejo Municipal, apruebe develar la placa en el kiosco del Parque Nicolás Ulloa, para el Prof. César A. Hernández Coto.

El día Domingo 14 de mayo del 2017, a las 10:00 a.m. El Lugar donde se colocará será: Costado sur-este del Kiosco. Tamaño de la placa: 40 cm de base x 27 cm de alto. El acuerdo de colocación ya existe y en vista de que ya tenemos permiso por escrito de Patrimonio Nacional.

Por tanto instruir:

- A la Comisión de Cultura para que escoja y compre la placa.
- A la administración para la colocación de la misma y colaboración con las invitaciones.
- Que se dispense del trámite de Comisión.
- Acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor David León procede a dar lectura al documento del Ministerio de Cultura donde autorizan la colocación de una placa en el Parque Central para reconocimiento a don César, a fin de que estén enterados que ya existe dicha autorización y por tanto se puede tomar el acuerdo. Agrega que le tiene un gran aprecio por don Cesar y es uno de los grandes activos de la ciudad de Heredia, de ahí que importante que se pueda develar esta placa, porque el señor Hernández Coto ha dedicado muchas horas de trabajo en este lugar y para los heredianos, por tanto apoya esta actividad.

La regidora María Antonieta Campos explica que esta actividad se está desarrollando con la Vice Alcaldía y van a ver actividades todo el día. Agrega que la Vice Alcaldía ya tramita el permiso de salud para ese día y el evento será en conjunto la comisión de Cultura y la Vice Alcaldía.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA:

- **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE ESCOJA Y COMPRE LA PLACA.**
- **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE LA MISMA Y COLABORACIÓN CON LAS INVITACIONES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Regidor Daniel Trejos, Regidora Maritza Segura y Regidora Laureen Bolaños
Asunto: Procedimiento para aplicar en la Asamblea de Asociaciones Deportivas.

Texto de la moción:

Se mociona para conocer y aprobar por parte del Concejo Municipal el procedimiento a aplicar para la asamblea de asociaciones deportivas, en la cual se nombrarán los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas de la cantón, según reza el artículo 165 del código Municipal y el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Procedimiento para realizar la asamblea de Asociaciones Deportivas para el nombramiento de los miembros representantes al Comité Cantonal de Deportes del Cantón Central de Heredia.

Se le convoca a la Asamblea a realizarse en el Salón de Sesiones Alfredo González Flotes el próximo 21 de abril de los corrientes a las 18 horas la primera convocatoria y seguidamente a las 18:30 la segunda. (Esto será comunicado por la Secretaria del Concejo Municipal en el momento que se inscriban en el padrón).

Basados en lo anterior se propone el siguiente Procedimiento para el desarrollo de dicha asamblea:

1. Se designara un Tribunal Ad-Hoc conformado por tres miembros de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes (Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, este llevará el acta de efecto legal) el cual será el encargado de llevar a cabo la Asamblea que se desarrollará.
2. Pueden formar parte de dicha Asamblea aquellas asociaciones deportivas debidamente inscritas y registradas en la Secretaría de Concejo Municipal al 19 de abril de los corrientes (deben de aportar personería jurídica al día del registro público para ser partícipes de la misma).
3. Participan dos miembros por cada Asociación (un hombre y una mujer)
4. Se proponen los postulantes en las plazas a cubrir por parte de las áreas deportivas y recreativas del Cantón, concedores del deporte y con el interés de ayudar al desarrollo óptimo de las disciplinas que son parte del Comité de Deportes, no precisamente deben de estar como asambleístas, pero si presentes para que confirmen su interés en ser parte de ese órgano colegiado, para lo que se establece que la asamblea es abierta y así puedan estar presentes tanto los asambleístas como otras personas que sean postuladas como candidatos.
5. Se presentan los postulantes y sea realiza una votación por cada miembro a nombrar (una primera votación de donde se escogerá un hombre en representación de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y otra votación de donde se escogerá una mujer en representación de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón). De ambos grupos (hombres y mujeres respectivamente) la persona que tenga más cantidad de votos es la que será designada ante el Concejo Municipal para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal. En caso de empate puede realizarse de nuevo la votación.
6. Se cierra el acto y se toma un acuerdo por parte de la comisión para informarle al Concejo Municipal el resultado de dicha asamblea.

El regidor Daniel Trejos explica que es la reglamentación de las Asociaciones Deportivas. Agrega que es importante que estén claras las reglas y quien toma el acta, demás el mecanismo de elección y después de la elección se dará en informe respectivo sobre cómo se dieron las votaciones. Agrega que la elección es abierta y participativa. Es importante que este sea el mecanismo que siempre se use para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes.

La regidora Vilma Núñez pregunta que cuanto tiempo hay para presentar la documentación; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que se vence el miércoles para las Asociaciones Deportivas y el viernes a las 6 de la tarde es la asamblea.

La regidora Laureen Bolaños indica que en ese informe decía que el 17, 18 y 19 de abril se hacia la publicidad para que se inscribieran y el viernes es la asamblea.

La Licda. Priscila Quirós explica que el Código Municipal deja abierta la participación. Esta restricción no debe ser la norma, porque el Código no es tan restrictivo como lo viene a ser el reglamento y este procedimiento. Con respecto a un posible tema de empate debería quedar claro el procedimiento para que mayor claridad, sea,

en tema de empate sería bueno que se decida que hacer y lo más prudente sería que en caso de persistir un empate ambos nombres pasen y en el seno del Concejo se decida el desempate. Además se debe instruir a alguien para que sea el responsable del uso del Salón.

El regidor Daniel Trejos consulta que porqué se decide hacer una asamblea para designar y si es por el tema del Código. Sea, ¿por qué se acoge hacer asamblea y no a lo que dice el Código?.

La Licda. Priscila Quirós explica que es respetuosa de los acuerdos de los miembros de la comisión y la dinámica los mismos miembros de la Comisión la han definido. Señala que este procedimiento debería ser de acuerdo al Código y siempre lo ha manifestado. El tema de las formas de los acuerdos ella lo respeta, por eso dice que la Asesoría no ha hecho esta moción.

La regidora Laureen Bolaños señala que al principio se dijo que era un tema de los miembros de la comisión de nombramiento del Comité Cantonal y no se tenía claro como se iba hacer el procedimiento. En razón de ello redactaron la moción y se le dieron a la Licda. Priscila Quirós para que la revisara desde el punto de vista legal, pero salió de los miembros de la Comisión de Nombramiento. Agrega que fue una propuesta de la comisión en forma conjunta y se trata de hacer algo ordenado y hacer algo parecido a la UCA.

El regidor David León indica que esto no es necesariamente antijurídico, por tanto habiendo acuerdo previo lo mejor es apoyar la propuesta de la comisión y apoyar los acuerdos que tomaron en comisión. Felicita a los miembros de la comisión por el trabajo que se ha hecho.

La Presidencia señala que es importante el tema del empate, para que se aclare de una vez ese procedimiento y definir el responsable del uso del salón.

La regidora Maritza Segura entiende que la regidora Laureen Bolaños y el síndico Martín Gómez redactaron la moción y doña Priscila revisó el documento y por esa razón la firmó. Mucha veces se hizo por Código y se hizo bien. Aclara que ella dijo que no firmaba hasta que la Licda. Priscila Quirós la revisara.

La Presidencia explica que la propuesta de la Licda. Priscila Quirós es viable y el responsable del uso del Salón debe ser el coordinador de la Comisión para el próximo viernes.

El síndico Martín Gómez señala que lo más sano para este Concejo es la propuesta de la Licda. Priscila Quirós.

// ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- **APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
- **EN CASO DE QUE PERSISTA EL EMPATE SE DEBEN PRESENTAR AMBOS NOMBRES AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SEA ESTE QUIEN DECIDA EL DESEMPATE.**
- **NOMBRAR AL SÍNDICO ANTONIO MARTÍN GÓMEZ RAMÍREZ COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA VIERNES 21 DE ABRIL DURANTE LAS HORAS EN QUE SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. María José Valerio – Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia
Asunto: Reunion en CONAVI.
2. Mba. Karen Porras – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Invitación a Resultados Proyecto en mi Cantón se habla joven.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del Plan de Manejo y la Certificación de la Personería Jurídica de la ADI Específica Jardines del Oeste, referente a Convenio de Administración para el uso y aprovechamiento del salón comunal. **AMH-449-2017 N° 0745**
2. Informe N° 06-2017 Control Interno
3. MSc. Gabriela Vargas Ulloa – Jefe Servicios Administrativos y Financiero – Dirección Regional de Educación
Asunto: Remite ternas para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro.
 8396-0360 N° 0173-17

4. Manrique Zúñiga Gamboa
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Ferias artesanales y Culturales en el Parque Nicolás Ulloa los días 16 al 26 de junio de 9:00 am a 11:00 pm e y del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 9:00 am a 11:00 pm. cruzrojaheredia@hotmail.com N° 177
5. Walter Arce Ulate
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria para celebrar los festejos populares del 28 de julio al 15 de agosto en el Parque de los Angeles de 9:00 am a 11:00 pm. losangeles-heredia@arquisanjose.org. N° 178
6. MsC. Laura Ramón Elizondo - CTP de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Cardi Dance "Muevete Mercedes", el 21 de abril de 6:00 pm a 8:30 pm en la cancha. ctp.mercedes.norte@mep.go.cr N° 182-17

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.